

**FLUJOS Y PROCESOS DE SALUD**

# ¿QUÉ HACER FRENTE A UN CASO POSITIVO DE COVID-19 EN MI EMPRESA?



## 01

### NOTIFICACIÓN DE SEREMI

La SEREMI se entera de todos los casos positivos diarios a través de la notificación que le llega por medio del sistema EPIVIGILA del Ministerio de Salud.

**Si existe un caso positivo de COVID-19 en su empresa,** corresponde que la SEREMI de Salud se ponga en contacto con el representante de la institución **para informar del caso positivo y elaborar la lista de los contactos estrechos.**

Ver **ficha técnica** "Acciones de empresas frente a casos de trabajadores confirmados con COVID-19" en **ACHS.cl**

Ver **ficha técnica** "Gestionando nuestras emociones en tiempos de COVID-19" en **ACHS.cl**



### ¿QUIÉN ES UN CONTACTO ESTRECHO?

Según Resolución exenta 133 MINSAL del 10 de Febrero 2021, se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test RT-PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

El cumplimiento de estas circunstancias recién mencionadas podrán ser objeto de una investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria, en virtud de la cual se podrá considerar a una persona como contacto estrecho, aun cuando no se haya cumplido a cabalidad con ellas.

Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, no se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido un caso confirmado de COVID-19.



## 02

### DETERMINACIÓN DE CONTACTOS ESTRECHOS

La **Autoridad Sanitaria Regional (SEREMI)** es la **única entidad autorizada para la determinación de los contactos estrechos**.

Tras la elaboración de la nómina de contactos estrechos, **la SEREMI enviará el listado de trabajadores al MINSAL** quienes, a su vez, lo enviarán a la Asociación Chilena de Seguridad.

#### Conducta de estos contactos estrechos

Apenas su empresa o SEREMI haya determinado al grupo de trabajadores identificados como contactos estrechos de acuerdo a la definición anterior, **estos deben realizar aislamiento domiciliario, con medidas de aislamiento por 11 días**.



#### RECOMENDACIÓN

Sugerimos que la empresa **confeccione una lista de posibles contactos estrechos** siguiendo la definición anterior, que permitan agilizar la confección de la nómina oficial. Para esta tarea le sugerimos ingresar a

[www.achs.cl/contactoestrecho](http://www.achs.cl/contactoestrecho)



## 03

### GESTIÓN DEL REPOSO DE LOS CONTACTOS ESTRECHOS

#### Rol de la empresa

- Emitir la **DIEP** por cada trabajador informado por MINSAL como contacto estrecho y enviar a la ACHS, usando el portal empresas ACHS. Destacar que antes de emitir la DIEP debe esperar el listado oficial de contacto estrecho del MINSAL.

#### Rol de la ACHS

- Una vez recibido el listado desde MINSAL, la **ACHS contactará a los trabajadores listados para hacer un ingreso remoto** y una calificación de su caso
- La ACHS **emitirá un reposo laboral de acuerdo a la situación particular de cada persona** informada por MINSAL
- También hará un **seguimiento** a los casos para detectar la aparición de síntomas
- En caso de mantenerse **asintomático** hasta el final de su reposo, la ACHS **emitirá el Alta Laboral**



#### RECORDAR

Corresponderá la emisión de licencia médica para los **contactos estrechos** determinados única y exclusivamente por el MINSAL



## 04

### ACCIONES FRENTE A LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS DURANTE EL PERIODO DE AISLAMIENTO

#### Rol de la ACHS

- Ante la aparición de síntomas, la ACHS indicará instrucciones al trabajador
- En caso de que el médico indique la **toma del examen PCR**, se coordinará con el trabajador y se le pedirá que se **mantenga en aislamiento** a la espera del resultado
- Si procede, se comunicará a la SEREMI el **caso sospechoso**
- Se continuará con el **seguimiento telefónico** del estado de salud
- Si el trabajador cumple con los criterios de caso probable por nexo epidemiológico o de caso confirmado, tendrá **reposo laboral por 11 días** desde la fecha de inicio de síntomas



## 05

### ACCIONES FRENTE AL RESULTADO DEL EXAMEN PARA TRABAJADORES QUE NO CUMPLEN CON LA DEFINICIÓN DE CASO PROBABLE POR NEXO EPIDEMIOLÓGICO

#### Positivo

- La ACHS **informará resultado** al MINSAL a través del sistema EPIVIGILA y también al trabajador
- La ACHS **calificará** según trazabilidad laboral del caso
- Trabajador deberá **mantener tratamiento** según indicaciones entregadas por el médico

#### Negativo

- La ACHS se contactará con el trabajador para **informar resultado**
- Ante descarte de COVID-19, la ACHS calificará **como enfermedad respiratoria común**
- La ACHS **emitirá licencia común**, si corresponde, de acuerdo a condición clínica del paciente
- Deberán cumplir con la **cuarentena de 11 días**, aunque su resultado del test PCR para SARS-CoV-2 sea negativo



Para más información llama al **2 2515 7755** (ACHS Consultas de Empresas) o a nuestro **ACHS CENTER 600 600 2247**